



ANUNCIO de la Diputación Provincial de Huesca (Tesorería), sobre aceptación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Barbastro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública una vez aceptada, la delegación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, así como, la inspección en los supuestos que sean procedentes, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del Ayuntamiento de Barbastro y las facultades de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de los ingresos liquidados mediante padrón, cuya formación y mantenimiento realiza la Entidad delegante, correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable de los núcleos Cregenzán y Burceat, correspondientes al Ayuntamiento de Barbastro.

Huesca, 15 de enero de 2020.— El Secretario General Acctal, Jesús Sanagustín Sánchez.